



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2005-MSI

San Isidro, 03 de mayo de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha los Dictámenes N° 011-2005-ADM-FIN/MSI y N° 015-2005-CAJ/MSI, de la Comisión de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los gobiernos locales preservar y mejorar el ornato de sus respectivas jurisdicciones:

Que, es competencia del Concejo Municipal la suscripción de convenios, así como aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó por **Unanimidad** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz – San Isidro, el mismo que consta de 06 (seis) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- APROBAR la donación de S. / 235,620.00 (doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz – San Isidro, monto que será usado para la pintura de las fachadas de los edificios y/o predios que forman parte integrante de la Residencial Santa Cruz, el mismo que se ejecutará de acuerdo a lo señalado en el Convenio a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo



GEORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde